

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO GENERACION DEL DUPLICADO DE LICENCIA DE TRANSITO O TARJETA DE PROPIEDAD			
	FECHA 07-Abril-22	VERSIÓN 01	CÓDIGO MSV-P-008	PÁGINA 1 de 5

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para generar el duplicado de licencia de tránsito o tarjeta de propiedad para el vehículo del usuario.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, inicia con la recepción de documentación para generar el duplicado de licencia de tránsito o tarjeta de propiedad y finaliza con la entrega de la licencia de tránsito o tarjeta de propiedad.

3. RESPONSABLE

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento, es el Subsecretario de Registro de la Secretaria de Tránsito y Transporte.

4. MARCO LEGAL

- **Ley 769 de 2002:** las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.
- **Resolución 12379 de 2012:** la presente resolución adopta los procedimientos y determina los requisitos necesarios para adelantar los trámites asociados al Registro Nacional Automotor, Registro Nacional de Remolques y Semirremolques y al Registro Nacional de Conductores ante los organismos de tránsito, por parte de los usuarios.
- **Decreto ley 0019 de 2012:** por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- **1383 del 2010:** Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Los principios rectores de este código son: seguridad de los usuarios, la movilidad, la calidad, la oportunidad, el cubrimiento, la libertad de acceso, la plena identificación, libre circulación, educación y descentralización.



- **Resolución 3027 del 2010:** Se actualiza la codificación de las normas de tránsito, se adopta el Manual de Infracciones y se establecen otras disposiciones, consagra lo relativo a las llantas del vehículo artículo 1 C. 35.8 y en la página 39 del mencionado manual
- **Resolución de número 20213040048735 del 15-10-2021 proferida por Ministerio de transporte:** Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito-RUNT y dictan otras disposiciones
- **Acuerdo No.036 14 de diciembre de 2020:** Por medio del cual se actualizan y ajustan los valores de las tarifas y de las multas por infracciones de tránsito y transporte en UVT, a cargo de la secretaría de tránsito y transporte municipal de pasto, y se dictan otras disposiciones.

5. DEFINICIONES

Certificado de revisión técnico mecánica y de gases: documento público expedido por el centro de diagnóstico automotor que certifica el buen estado del vehículo o automotor con relación a su estado técnico-Mecánico para la prevención de accidentes de tránsito y el control ecológico en todo el territorio nacional.

Licencia de conducción: documento público de carácter personal e Intransferible expedido por autoridad competente, el cual autoriza a una persona para la conducción de vehículos, con validez en todo el territorio nacional.

RUNT: registro único nacional de tránsito, administración y control de los diferentes trámites atendidos de la secretaria de tránsito.

SIMIT: sistema aplicativo de consulta de infracciones de tránsito de libre acceso para cualquier ciudadano con ingreso previo del documento de identificación (cedula de ciudadanía, tarjeta de identidad, cedula de extranjería y número de identificación tributaria).

SOAT: es el seguro obligatorio de accidentes de tránsito que todo vehículo debe tener, el cual ampara los gastos médicos, muerte e incapacidad total y permanente, en caso de un accidente de tránsito

Certificado: documento o escrito en el que se certifica o da por verdadera una cosa.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO GENERACION DEL DUPLICADO DE LICENCIA DE TRANSITO O TARJETA DE PROPIEDAD			
	FECHA 07-Abril-22	VERSIÓN 01	CÓDIGO MSV-P-008	PÁGINA 3 de 5

6. GENERALIDADES/POLITICAS DE OPERACIÓN

6.1 La documentación que el usuario debe presentar para realizar el trámite de generación de duplicado de licencia de conducción es la siguiente:

- Presentar el documento de identificación y captura de huella para confirmar su información con el registro en el sistema.
- Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Transito – RUNT como persona natural o jurídica, cuando el trámite se realiza a través de un tercero, este también deberá estar registrado.
- En caso de no ser realizado por el propietario, el encargado debe presentar autorización con firma y huella totalmente legible.
- Estar a paz y salvo en el SIMIT
- Denuncio o aclaratoria de la pérdida o entrega de la licencia deteriorada.

7. CONTENIDO

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO/ REGISTRO
7.1 Asignación de turno: El técnico operativo ingresa los datos del usuario y el trámite que va a realizar al Sistema de Información, seguido realiza la entrega del número de turno al usuario	No aplica	Técnico Operativo	Sistema de información
7.2. Recibir y revisar la documentación: El funcionario revisa y verifica la documentación presentada por el usuario.	No aplica	Técnico Operativo	N/A
7.3 Ingresar al sistema: El funcionario accede al Sistema, digita el usuario y la contraseña,	No aplica.	Técnico Operativo	N/A

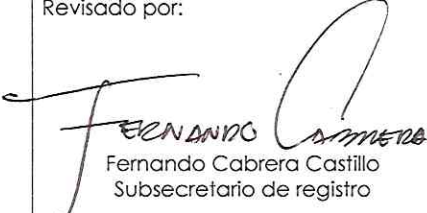
[Firma]

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO/ REGISTRO
7.4 Ingresar datos: El funcionario digita el número de la placa, actualiza los datos de acuerdo a la información solicitada (Seguro, Impuestos, revisión técnico – mecánica y gases	No aplica.	Técnico Operativo	Sistema de Información
7.5 Generar orden de pago: El funcionario imprime la orden de pago y entrega al usuario.	No aplica.	Técnico Operativo	Recibo de pago
7.6 Validar Trámite: El funcionario valida mediante el sistema de información la veracidad del tramite	No aplica	Técnico Operativo	Recibo de pago
7.7 Imprimir licencia de tránsito: Una vez recibida la orden de pago cancelada por parte del usuario, el funcionario ingresa en el RUNT y visualiza la licencia de tránsito para verificar que los datos del vehículo estén correctos, posteriormente imprime y entrega tarjeta de propiedad al usuario	No aplica.	Técnico Operativo	Licencia de Tránsito

8. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO GENERACION DEL DUPLICADO DE LICENCIA DE TRANSITO O TARJETA DE PROPIEDAD			
	FECHA 07-Abr-22	VERSIÓN 01	CÓDIGO MSV-P-008	PÁGINA 5 de 5

Elaborado por:  Karen Araujo Barco Profesional en Calidad	Revisado por:  FERNANDO CABRERA Fernando Cabrera Castillo Subsecretario de registro	Aprobado por:  Javier Recalde Martínez Líder Proceso de Movilidad y Seguridad vial
---	---	--

